

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 821- 2013-MPS/A

Sechura, 31 de octubre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 0306-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 28 de octubre del 2013, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre Autorizar Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 010-2013-H.S.M.T.SECHURA de fecha 30 de setiembre del 2013 los Devotos y Mayordomos de la Festividad religiosa en Homenaje al Santo Patrón San Martín de Tours, señala que año a año se viene realizando esta celebración, por la que solicitan el aporte económico consistente en S/. 8.000.00 (Ocho mil y 00/100 nuevos soles) como auspicio para la premiación de Bandas Escolares de Nivel Secundario y otros:

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación Presupuestal N° 0000001688-2013 por el monto de S/. 4.000.00 (cuatro mil y 00/100 nuevos soles);

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el APOYO ECONÓMICO de S/. 4,000.00 (CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Hermandad San Martín de Tours, el mismo que se hará efectivo al Sr. José Miguel Periche Panta identificado con DNI N° 02739169 – Devoto.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001688 (0001)-2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN(+) 0.00	Modificaciones (+-) 4,000.00	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 4,000.00
0019	5.08	2.5.3.1.1.99 A	IMPUESTOS MUNICIPALES OTRAS PERSONAS NATURALES				
							Total Rubro. FF: 4,000.00
							Total Sec. Func: 4,000.00
							Total Certificado: 4,000.00

ARTICULO 3°.- ENCARGAR AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EJECUTAR Y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Tesorería, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE

JBPN/Aic.
JJDR/Sec. Gral.